

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/63

24 de mayo de 1996

(96-1976)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COMUNICACIÓN DE LA ARGENTINA

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República Argentina la siguiente comunicación.

"A partir del 27 de abril de 1996, Argentina ha completado los requerimientos para ser reconocida como País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación de acuerdo a las normas de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

En 1989, a partir de una firme decisión política del Poder Ejecutivo Nacional, el Servicio Nacional de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, diseñó e implementó el Plan Nacional de Control de la Fiebre Aftosa 1990-1992 consensuado con los sectores vinculados con la producción pecuaria.

Sus logros permitieron desarrollar el presente Plan Nacional de Erradicación - Etapa 1993-1997. Este Plan incorporó a más de 300.000 productores, quienes invirtieron 100 millones de dólares anuales, a los sectores involucrados con la actividad pecuaria, a los Estados provinciales a partir de las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (COPROSAs), los municipios y las 350 Comisiones Zonales de Sanidad Animal.

La Argentina no registra focos en los últimos 24 meses, lo que permite confirmar que las acciones sanitarias planificadas, como la vacunación estricta, el control del movimiento del ganado, la severidad de las acciones de emergencia (como la aplicación del rifle sanitario) y la coherencia en las resoluciones adoptadas, fueron herramientas sólidas en este Plan de Control y Erradicación contra la Fiebre Aftosa.

Esta realidad permite considerar a la actual situación epidemiológica como muy favorable y califica a la Argentina como país de "bajo riesgo" sanitario, tal cual lo reconocen los Estados Unidos y la Unión Europea."